Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 04/2023
CD N° 07/2023
ID. N° 436.221
"ADQUISICIÓN DE CORTINAS ANTISOLAR Y ALFOMBRAS PARA LA SEDE DEL INAP"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año 2023, en la oficina del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 07/23 "ADQUISICION DE CORTINAS ANTISOLAR Y ALFOMBRAS PARA LA SEDE DEL INAP" ID N° 436.221.**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, por **Resolución INAP N° 160/2023** fueron designadas por el Director Ejecutivo para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas las siguientes personas:

- Abg. Zuliane Romero – Secretaria General.
- Econ. Julio Ozorio – Director de Administración. Y Finanzas.

1- Apertura de ofertas:

De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo N° 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustituciones de oferta.

En virtud a lo establecido en el SICP, se precedió a la apertura, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

N°	OFERENTES PRESENTADOS	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO
1	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	80112812-9	Gs. 14.320.000
2	MARFIL DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	4192604-8	Gs. 28.600.000
3	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	1861865-0	Gs. 16.400.000
4	FAMETAL S.A.	80001970-9	Gs. 10.307.600

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO Secretaría General

Zuliane Romero

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Director de Adm. y Finanzas
INAP

2- ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cortina vertical antisolar	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA	M2	40	190.000	7.600.000
2	Alfombra altotráfico		M2	80	84.000	6.720.000
TOTAL						**14.320.000**

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cortina vertical antisolar	MARFIL de Cesar Gamarra Marin	M2	40	315.000	12.600.000
2	Alfombra altotráfico		M2	80	200.000	16.000.000
TOTAL						**28.600.000**

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cortina vertical antisolar	CASA LYONS de Felicita Bernal	M2	40	200.000	8.000.000
2	Alfombra altotráfico		M2	80	105.000	8.400.000
TOTAL						**16.400.000**

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cortina vertical antisolar	FAMETAL SA	M2	40	257.690	10.307.600
2	Alfombra altotráfico		M2	80	0	0
TOTAL						**10.307.600**

Luego de haber verificado que ***no existen errores aritméticos*** en el monto unitario y monto total presentado por cada oferente, se procedió al análisis de los precios de las ofertas presentadas.

3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al PAC del ID N° 436.221, se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2023 un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria N° 23/2023, afectando al ***objeto de gasto 541 – Adquisición de muebles y enseres***, con fuente de financiamiento 10.

4- SISTEMA DE ADJUDICACION:

Por ítem.

5- ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el PBC electrónico.

5.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Verificación del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el PBC. Sera eliminada la oferta que no cumpla con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO Secretaría General

Luliane Romero

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Director de Adm. y Finanzas
INAP

OFERENTE: CASA LYONS		OFERENTE: MARFIL	
	CUMPLE/NO CUMPLE		CUMPLE/NO CUMPLE
FORMULARIO DE LA OFERTA	CUMPLE	FORMULARIO DE LA OFERTA	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	CUMPLE	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (Según SIPE N° 1764618)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (Según SIPE N° 1765414)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE (Según SIPE N° 1764618)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE (Según SIPE N° 1765414)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE (Según SIPE N° 1764618)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

OFERENTE: FAMETAL SA		OFERENTE: GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA	
	CUMPLE/NO CUMPLE		CUMPLE/NO CUMPLE
FORMULARIO DE LA OFERTA	CUMPLE	FORMULARIO DE LA OFERTA	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	CUMPLE	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (Según SIPE N° 1764891)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (Según SIPE N° 1765237)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (Según SIPE N° 1764891)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (Según SIPE N° 1764891)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

En cuanto al punto, los oferentes; *CASA LYONS, MARFIL, FAMSETAL SA y GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA* ***CUMPLEN*** con la presentación en tiempo y forma de las documentaciones sustanciales para continuar con el análisis de las documentaciones de conformidad al PBC.

5.2- DOCUMENTOS FORMALES:

A continuación, se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación.

5.2.1 SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA

A continuación, siguiendo la metodología estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, punto 3 que reza: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*". Por ende, pasamos a evaluar a la firma ***GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.***

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Director de Control y Finanzas
INAP

Zuliane Romero

OFERENTE	ITEM	PRECIO UNITARIO
1 - GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA	1	190.000
	2	84.000

OFERENTE	ITEM	PRECIO UNITARIO
2 - CASA LYONS de Felicita Bernal	1	200.000
	2	105.000

OFERENTE	ITEM	PRECIO UNITARIO
3- FAMETAL SA	1	257.690

OFERENTE	ITEM	PRECIO UNITARIO
4 - MARFIL de Cesar Gamarra Marin	1	200.000
	2	105.000

De acuerdo a la tabla de posiciones se pasa a Evaluar provisoriamente la Oferta mas conveniente, en este caso la firma: GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA

5.2.2 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION:

El oferente deberá declarar que no se encuentra comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el estado, contempladas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificada por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

CALIFICACIÓN LEGAL DOCUMENTOS	OFERENTE *GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA*
1- Formulario de ofertas que incluye la declaración debidamente firmada	CUMPLE
2- Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021.	El oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.
3- Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de declaración de miembros y verificación sobre si poseen "sanciones a proveedores". A fin de verificar que los oferentes no se hallan comprendidos entre los incs. m) y n) del art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificada por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE Según portal de DNCP, el proveedor no posee sanciones.

Respecto a este punto se constata que el oferente ***GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA*** no se encuentran entre las prohibiciones establecidas en el PBC, con relación a este punto de la evaluación, por lo tanto, ***continúa siendo una oferta elegible.***

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO Secretaría General

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Dirección de Adm. y Finanzas
INAP

Zuliane Romero

5.2.3 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPARCIÓN	***GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA***
1- FORMULARIO DE OFERTA (*)	CUMPLE
2- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (*)	CUMPLE
3- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL (**)	**NO CUMPLE**
4- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, EMITIDO POR EL MIC, EN CASO DE NO CONTAR (**)	**NO CUMPLE**
5- DECLARACIÓN JURADA DE MIEMBROS	CUMPLE
6- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE
7- PATENTE COMERCIAL COMERCIAL DEL MUNICIPIO, en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES	***GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA***
1- OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS.	NO APLICA
2- OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS	**APLICA**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
3- OFERENTES CONSORCIO	NO APLICA

5.2.4 ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el art. 57°, se solicitó a la firma oferente, las documentaciones formales faltantes al momento de la apertura de la contratación directa que se detallan a continuación.

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Director de Adm. y Finanzas
INAP

Zuliane Romero

OFERENTE	DOCUMENTO SOLICITADO POR NOTA CEO 01/2023	CUMPLE/NO CUMPLE
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA	1- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL (**)	**CUMPLE**
	2- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	**NO CUMPLE (No cuenta con el certificado)**

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS:

Conforme a los requerimientos del PBC, se verifica que el oferente ***GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA***, no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, no se aplicara el margen de preferencia correspondiente.

Realizado el análisis correspondiente de las documentaciones requeridas la ***oferta sigue siendo elegible.***

5.2.5 Análisis de Precio Ofertado.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se realiza el análisis del precio de la Empresa ***GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.***

Item	Descripción	Referencial	Grupo NS Equipamientos SA	% por debajo del referencial
1	Cortina Vertical Antisolar	230.000	190.000	21%
2	Alfombra altotráfico	106.667	84.000	27%

Realizado el análisis correspondiente se verifica que el precio propuesto por el oferente es de 21 % por debajo del Precio Referencial para el ITEM 1- CORTINA VERTICAL ANTISOLAR. *Por lo que cumple con el margen ya que no supera el 25% por debajo estipulado.*

Para el ITEM 2 – ALFOMBRA ALTOTRÁFICO 27 % por debajo del Precio Referencial, por lo que *NO Cumple con el margen ya que no supera el 25% por debajo estipulado*.

5.2.6 ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el art. 57°, se solicitó a la firma oferente, las documentaciones formales faltantes al momento de la apertura de la contratación directa que se detallan a continuación.

Se solicita el desglose de precio del ítem 2 – alfombra altotráfico debido a que se encuentran fuera del rango permitido **(por debajo del precio referencial -25%).**

Euliane Romero

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Director de Adm. y Finanzas
INAP

La firma **Grupo NS Equipamientos SA** presenta en tiempo y forma su desglose de precio, la misma es aceptada por este Comité Evaluador. ***Por lo expuesto la oferta sigue siendo elegible***.

5.2.7 CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

5.2.8 EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Copias de contratos y/o facturas acompañadas de recepciones finales o notas de remisión que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2020, 2021 ,2022)

Con referencia a este punto **NO CUMPLE** con la presentación del documento en su carpeta de oferta.

5.2.9 ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el art. 57°, se solicitó a la firma oferente, las documentaciones formales faltantes al momento de la apertura de la contratación directa que se detallan a continuación.

- Por NOTA 01/2023 del Comité Evaluador, se solicita Copias de contratos y/o facturas acompañadas de recepciones finales o notas de remisión que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2020, 2021 ,2022).

La firma **Grupo NS Equipamientos SA** presenta en tiempo y forma las documentaciones que respaldan la experiencia, la misma es aceptada por este Comité Evaluador. ***Por lo expuesto la oferta sigue siendo elegible.***

5.2.10 CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

NO APLICA

6- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación se concluye que la firma **Grupo NS Equipamientos SA**, en su oferta reúne todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado.

Tiene la experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados por esta convocante.

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO Secretaría General

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Director de Adm. y Finanzas
INAP

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el llamado a *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS ANTISOLAR Y ALFOMBRA PARA LA SEDE DEL INAP" ID N° 436.221*, por el monto de *Gs. 14.320.000* a la firma ***Grupo NS Equipamientos SA con RUC: 80112812-9***, por todo lo expuesto en el presente Informe de Evaluación.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los miembros del comité en dos ejemplares originales, de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 26 de octubre de 2023.

Econ. Julio Ozorio
Miembro del Comité

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO Secretaría General

Abg. Zuliane Romero
Miembro del Comité

Cuadro Adjudicado

Ítem	*Código de catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*52131501-006*	*Cortina vertical antisolar*	*M2*	*Unidad*	*GRUPO NS PARAGUAY*	*Paraguay*	*190.000*	*7.600.000*
2	*30161701-001*	*Alfombra altotrafico*	*M2*	*Unidad*	*GRUPO NS PARAGUAY*	*Paraguay*	*84.000*	*6.720.000*
						Total		***14.320.000***

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Director de Adm. y Finanzas
INAP

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO Secretaría General

Zuliane Romero

Cuadro Comparativo

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de medida*	*Oferente 1*	*Precio Unitario*	*Oferente 2*	*Precio Unitario*	*Oferente 3*	*Precio Unitario*	*Oferente 4*	*Precio Unitario*
1	*Cortina vertical antisolar*	*M2*	*GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.*	***190.000***	*MARFIL*	*315.000*	*CASA LYONS*	*200.000*	*FAMETAL SA*	*257.690*
2	*Alfombra altotrafico*	*M2*		***84.000***		*200.000*		*105.000*		*0*

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Director de Adm. y Finanzas
INAP

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO
Secretaría General

Zuliane Romero